

102

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ....

Cuaderno No. **419**

Año 1823

No. de hojas útiles 34.

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto administradas por el Mayordomo Sr. Cano Carlos que corre desde el 24 de Octubre de 1821, hasta otro igual día de 1822, y presentadas al Juez para su aprobación.

RA. 3002  
Ca. 41  
Do. 128  
F. 35 ✓

Do. 627

Observaciones .....

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas .....



Un cuarto.

1

SEALO QUARTO: UN CUARTILLO:

ANNO DE MIL OCIENTOS VEINTI

Y CINCO INDEPENDIENTE para los Años de

1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

*Cofradia*

Sr. Jefe de Cofradias

Los Hermanos 24 de la Cofradia de Nuestra Señora de Loreto fundada en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora Santa Ana Pq. Subscribimos este recurso ante V.S. Con el debido Respeto decimos q. habiendo caido aueado el año de la Administracion de Dha Cofradia d. D. Carlos Cano quien se le Compulso p. este juzgado rindiere las Cuentas q. corresponden y distribuciones de haldas bajo el precepto q. termino de ocho dias no lo ha verificado y con amparado con escusa los dias q. se le concedieron y como las imenciones del Citado Cano no son otras sino Retardar o entorpecer mi deben tan sagrado no es forzoso en este caso ocurrir a la Integridad de V.S. a efecto de q. se digno mandar completarlo p. el May Riguroso apremio p. q. hasta decible brevedad y sin excusa alguna rinda las Cuentas de su admini

RA-JCS 2  
 Ca 41  
 BB 128  
 P. 35 ✓

Tras de lo decible bovedad y virtudes  
Zando en bella con Vecibos de toda he-  
bidencia. Las ditionaciones y gastos q  
haya. Enpendido, en Cuy. Caso se ve-  
bizaran sus partidas p. Los Comisio-  
nados q. se Conciben juntos y de toda pro-  
bida p. Haber las Congradazgos y  
descargas q. se han notada en la Ci-  
tada Cofradia y las demas de esta  
Clase en suya virtud

A. V. S.

Suplicamos q. en merito de lo expuesto  
se le ha mandare hacer en todo se-  
gun y como se pide en justicia. Ha

Fran Chumpitarsi ~~3~~ Benito

Mariano Zamana ~~3~~ Policarpo ~~3~~  
Lorenzo Arana ~~7~~ Julian Ronow ~~3~~

Pedro Zalazar ~~3~~

Lima Marzo 4 de 1823.

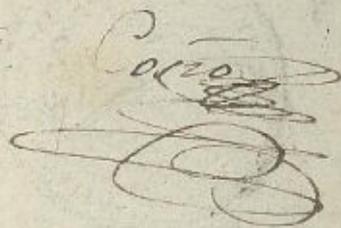
Notifiquere a D. Carlos Casco  
Mayordomo de la Cofradia de cr.  
ma de Loreto, cumpla dentro del ter-  
mino de tercero dia con presentar las  
cuentas de su <sup>en</sup> como esta mandado

J. J. J.

Juan Cortes

2

En seis de dho hice saber el auto ant.<sup>o</sup> a  
D.<sup>o</sup> Carloy Cano doy fe =

Corro  


~~En ocho de Abril de mil ochocientos veinte y  
tres hice saber el auto ant. ad. n. H.~~



Un quartillo

3

SELO QUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

Peru independiente para los Años de  
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

S.º Jues de Cofradías

D. Carlos Cano Mayordomo actual de la  
Cofradía de Nuestra S.ª de Loreto q.º se venera  
en la Iglesia Parroquial de mi S.º San Ana  
con el debido respeto dice fue presente las cuen-  
tas de micargo de un año venido en veinte y cuatro de  
Octubre del 822. Instruidas con 27 documentos que acen-  
ditan los gastos, por ellas conoseca V. S. el cantidad  
q.º entra en mi poder; y igualmente los gastos q.º han ocu-  
rido; no solamente los comunes que se consumen en el cul-  
to; si tambien los Originados en la Refacion que se ha  
echo en una de las Casas de la Cofradía, la q.º p.º falta de  
reparo se állava ynsoluto su arriendo en mejor caso,  
á las entradas de la Cofradía á lo que no podía desentere-  
darme en nesecida de este gasto: No debiendo ser extra-  
ño el alcance que resulta á mi favor en las cuentas  
de 167 pesos siete reales haviendose agustar Obras, con  
la nueva hiana que p.º nesecaria a su advocacion, de  
Loreto se le ha echo á la Imagen; Y para ello  
A. V. S. pido se me aprueben por legales las cuentas: segun  
esta prebenido en constitucion de la hermandad; por dos  
rebitores de los mismos hermanos, Es Justicia que pido  
y expeno al causas de la que adminitra V. S.

Carlos Cano

Lima y Ato. 21 de 1823

Por presentados los Docum. y para á los hermanos  
D. Alexandro Pozuz, y D. Fran.º Veggo, á f.º

se nombran J. Navarro, los q. aceptando y jurando el cargo procedan al examen de estas cuentas y p[ro]cedan a trabajarse

J. Navarro

Man. Cano

En ocho de Abril de mil ochocientos veinte y tres se sabe el auto auto ad N. Alexandro Pagan quien enterado del nombram. q. se le hace disp. q. aceptaba el cargo, y juró q. Dios uno S. y una señal de Cruz, usando bien y fielmente sin agravio de p[ro]p[ri]os doy fe =

Alexandro Pagan

Cano

En diez y siete del mismo mes para ad N. Juan Vega q. enterado del nombram. q. se le hace disp. q. aceptaba el cargo, y juró q. Dios uno S. y una señal de Cruz usando bien y fielmente sin agravio de p[ro]p[ri]os doy fe =

Francisco Vega

Cano

Señor Jefe de Cofradías.

En cumplimiento de lo mandado p[or] auto q. antecede, en q. se sirve N. nombrar nos revisores de las Cuentas presentadas p[or] D. Carlos Cano Mayordomo actual de la Cofradía de N. S. de Loreto q. se venera en la Iglesia

Inventa de carga y data que presento como Mayordama de Nuestra Señora de Loreto que presento, y como dice veinte y cuatro de Octubre del 822, hasta otro y qual dia de Octubre de 1822. Con declaracion y especificacion de los bacos, adidos y cobros que han havido en el presente año. ----- Asaver

Cargo

Primeramente me hago Cargo de treinta y dos pesos que solo ha producido el Forno que esta en la Calle de la manavillas en los primeros ocho meses a cuatros pesos mensuales desde 24 de Noviembre hasta 24 de Junio de 1822. en dichos meses no se pudo pensar via mas Dinero por ser notorio averlo ocupado la Patria cuando esta entar a esta Ciudad. ----- 32 p.

Ygualmente me hago Cargo de cuarenta y ocho pesos que recaude del mencionado Forno desde 24 de Julio hasta 24 de Octubre, anazon de doce pesos en cada un mes que paga D.<sup>o</sup> Jose Soto que se ha obligado, apagan los mismos diez y ocho pesos, luego que se habia el Comensio de Tanga y lo declaro para el mejor ampie de la cuenta. ----- 48 ..

Ten tambien Meformo Cargo de Cientos y dos pesos que ha producido la Casita sita en el Pueblo del Sencado en los doce meses del año a seis pesos mensuales. -----

Ten la finca del Comercio con sus tiendas a la Calle se alquilan cada una 72 ..

1.<sup>a</sup> tienda gana cinco pesos al mes se arrendo el catarse de Agosto y hizo el pago el 14 de Septiembre de 1822. ----- 60 ..

2.<sup>a</sup> tienda no ha producido nada p. esta descompues ----- 00 ..

3.<sup>a</sup> tienda gana veinte reales se arrendo en los de febrero y pago en los de Marzo que conne hasta el dos de Sep. <sup>bre</sup> p. lo que me ago cargo de diez y siete p. cuatro reales ----- 17 ..

4.<sup>a</sup> tienda que hace esquina, gana seis p. al mes que produce al año setenta y dos p. de los que me ago cargo ----- 72 ..

5.<sup>a</sup> tienda gana seis p. y a produccion de Cientos y dos pesos los mismos que me hago cargo p. los doce meses del año ----- 72 ..

6.<sup>a</sup> tienda gana cinco pesos al mes que producen al año setenta pesos y solo a pagado treinta y cinco pesos y esta debiendo veinte y cinco p. hasta fines de Septiembre que forman los doce meses del año p. lo q. meformo cargo de ----- 35 ..

Para ala buelta ----- 353 p.

Suma de la Buella ..... 353 p.<sup>o</sup>

Yten el principal de la casa gana seis pesos esta arrendado en 1.<sup>o</sup> de Mayo y se cumple en 1.<sup>o</sup> de Junio asta 1.<sup>o</sup> de Septiembre tiene pagado veinte y cuatro pesos de lo que debo formarme cargo ..... 026

Yten me ago cargo de treinta pesos del censo q.<sup>o</sup> paga la casa calle del Hospital de S.<sup>ta</sup> Clara conocida p.<sup>a</sup> p.<sup>n</sup> Jose Cuellar ..... 030

Yten me hago cargo de las limosnas que recibí p.<sup>a</sup> los hermanos en el dia de los fundados que hizo la Cofradia un pesos y cinco reales ..... 002 - 8. n

Yten me hago cargo de dos p.<sup>a</sup> un real que recibí de los hermanos en el dia de la fiesta de la Cofradia ..... 002 - 1

Yten me ago cargo de veinte y tres pesos que de limosnas recogí en las semanas del año ..... 023

---

433 - 6. n

Mas me ago cargo de cien pesos que en diferentes partidas recibí de D.<sup>o</sup> Teresa Puma, que de cuentas atrasadas, debia a mi Anterior, por condenacion de costas debia de la Casa que Ocupó, propia de la Cofradia de mi cargo sita en el Pueblo del Sencaador que por dilatados años la poseya de q.<sup>o</sup> se ocasiono considerable gastos (su lanzamiento) quien decia el patrimonio q.<sup>o</sup> suponía a la finca que se desbanecio, afuera de pleitos, p.<sup>a</sup> D. Jose Caycho Mayordomo de la enunciada Cofradia, reducida a pagar lo que antiguamente ganaba seis pesos mensuales ..... 100

---

533 p. 6. n

Data

Primera mente doy en data catorce pesos cuatro reales p.<sup>a</sup> los derechos de Eleccion e inventarios segun el documento. N.<sup>o</sup> ..... 014 - 4. n

Yden, doy en data diez y ocho pesos dos reales q.<sup>o</sup> segun como en Materiales en la Casa del Carmen alto q.<sup>o</sup> se hayaba ruinosa y sin produccion alguna, y corre al N.<sup>o</sup> ..... 018 - 2

Yden doy en data veinte pesos del derriente de la Arregia de d.<sup>ta</sup> finca y se demuestra con el documento. N.<sup>o</sup> ..... 020 - 0

Yden doy en data treinta pesos pagados a D.<sup>o</sup> Marcelino Acosta segun aparece el recibo N.<sup>o</sup> ..... 030 - 0

Yden doy en data quinze pesos cuatro reales y corre al N.<sup>o</sup> ..... 018 - 4

---

Suma ..... 097 - 6. n

Para al frente

Yden dio en data trece p <sup>os</sup> que pague p <sup>o</sup> las cerraduras que compró p <sup>o</sup> las puertas de la Calle y tiendas a resonias y aparece al N <sup>o</sup> 6.	097. p <sup>o</sup> 6.
Yden doy en data Ciento cuarenta y un pesos cuatro Reales, que pague al Maestro Carpintero segun por sus partidos sedemuestra en el recibo cita al N <sup>o</sup> 7.	141 p <sup>o</sup> 4.
Yden Doy en data Diez pesos partados en las Esteras y Cañal con mas los cortales de pasas que p <sup>o</sup> mi mano compré y se compun- + éron los cuarentos de los cuartos y Sala de la finca	010. 0
Yden doy en data Seis pesos que pague p <sup>o</sup> la limpia de la Arequia del tambo de la finca de las Marabillas y se acredita con el recibo N <sup>o</sup> 8.	006. 0
Yden doy en data Seis pesos que satisfise p <sup>o</sup> la Comportura de la forma de la Arequia Madre que p <sup>o</sup> paxateo me correspondió y lo agó demostrable con el documento N <sup>o</sup> 9.	006. 0
Yden en data tres pesos que pague de unguia segun costumbre en las fincas del Pueblo del Sencado pagao al Teniente Gobernador y come al N <sup>o</sup> 10.	003. 0
Yden doy en data quatro Reales de la limpia de la forma recibo N <sup>o</sup> 11.	004. 0
Yden doy en data Nueve pesos del corte de dos Chapas y un Cerrojo que sepucieren en la cacita de teaera Puma recibo N <sup>o</sup> 12.	009. 0
Yden doy en data Seis pesos. recibo N <sup>o</sup> 13.	006. 0
Yden doy en data Seis pesos. recibo N <sup>o</sup> 14.	006. 0
Yden doy en data cincuenta y un pesos pague al Maestro platero p <sup>o</sup> el corte de una tiana Nueva que mande trabasan para la Imagen de Nuestra Señora p <sup>o</sup> no tener erta, y sea de primera necesidad. y come al N <sup>o</sup> 15.	051. 0
Yden doy en data veinte y tres pesos Seis Reales, que tubo de corte el Torón, Comportura del pie, y pintura y torao para el alumbrao del Venerable Sacramento de todo el año N <sup>o</sup> 16.	023. 6.
Yden doy en data veinte y cinco pesos que p <sup>o</sup> mi mano hepartado, en una Palla y un bendon de Sana de Oro y plata, guarnecidas, con palones + la Palla, y el Vendon con Canelones de Oro y plata	025. 0
Yden una Camisa de clarin guarnecida de lince, que obsequio a la Virgen.	000
Yden un Corrialtas guarnecida de lince q <sup>o</sup> tambien obsequio a la Virgen.	000

Gastos de aniversario

Suma

338. 4.

Pasa a la Buelta

Yden doy en data quince pesos cuatro reales de los derechos del aniversario segun apare del recibo N<sup>o</sup> 17 ..... 017. 0

Yden doy en data diez y ocho pesos segun cuenta de los recibos que corren bajo el N<sup>o</sup> 18 ..... 018. 0

Yden doy en data seis p<sup>as</sup> mas que se imbinato en cena de los finados y corre al N<sup>o</sup> 19 ..... 006. 0

Yden doy en data diez y nueve pesos de otras tantas Misa Resadas celebradas en el dia de los finados y corre al N<sup>o</sup> 20 ..... 019. 0

Yden doy en data dos p<sup>as</sup> pagados al Sacristan y Campanero en dho. dia 002. 0

Yden doy en data veinte pesos cuatro reales que gaste en el dia de los finados en el agarago que se hizo segun costumbre se le da a los hermanos ..... 020. 4

Partes de la Fiesta

Yden doy en data diez y seis pesos cuatro reales de los derechos de Iglesia en el dia de la fiesta de Nuestra Señora segun el recibo que corre bajo el N<sup>o</sup> 21 ..... 016. 0

Yden doy de data ocho pesos y corre al N<sup>o</sup> 22 ..... 008. 0

Yden doy en data catorce p<sup>as</sup> acreditado con el documento q<sup>o</sup> corre con el N<sup>o</sup> 23 ..... 014. 0

Yden doy en data once pesos cinco y medio reales segun el documento N<sup>o</sup> 24 ..... 011. 5. 1/2

Yden doy en data cinco pesos cuatro reales de una Misa cantada que se practica en el dia 30. de Diz. de Nuestra Señora de Loret. N<sup>o</sup> 25 ..... 005. 4

Yden doy en data cuatro pesos medio real conto de la Musica de la Misa de la Misa otra anterior y corre al N<sup>o</sup> 26 ..... 004. 0. 1/2

Yden doy en data dos pesos cuatro reales que pague a los dos Sacristanes y Campanero en el dia de la Fiesta del mes de Sep<sup>bre</sup> ..... 002. 4.

Yden doy en data Nueve p<sup>as</sup> de nueve Misas Resadas en los dias de la Novena de la Virgen en Septiembre ..... 009. 0

Yden doy en data tres pesos tres reales en los dias de la Novena dos reales pagados al que lleva la Novena en cada uno de los dias, y nueve reales que corresponde cada dia al Sacristan y Campanero ..... 003. 3

Yden doy en data seis pesos que pague al organero en el adorno de la Iglesia el dia de la Fiesta titulan de la Cofradia ..... 006. 0

Suma de en frente ..... 567 6 2<sup>a</sup>

+ Yden doy en Data seis pesos dos reales de los Honores de todo el año en el Altar que p<sup>o</sup> mi mano hepartado ..... 006 2

+ Yden el labao de la ropa Manteler y de mas piezas que riuben al Altar en los dose meses del Año dos pesos que pague ..... 002 0

+ Yden sin paa de Sarcillos de piedras con sus calabaritas ..... 002 0

+ Yden doy en Data dos pesos de las costas de pago en que se incluyen el papel blanco y sellado que se ha gastado en todo el año ..... 002 0

+ Yden doy en Data treinta pesos gastados en los aparatos que segun esta acostumbrado, en el dia de la Fiesta, se obreguia a los hermanos que asisten a la Fiesta de la Virgen ..... 30 0

+ Yden doy en data cincuenta p<sup>o</sup> que pague en las misas de los Cavados del año segun esta prebenidos y establecido por mis antecesoras: como sufracios de primera necesidad ..... 50 0

+ Yden doy en Data, diez y ocho p<sup>o</sup> seis reales, que arrazan de tres reales, se pagan al Organista en los sabados del año p<sup>o</sup> la Salve ..... 018 6

+ Yden doy en data cinco pesos cuatro reales de onse rosas de esmalte con plata que estan en el trono de la Virgen en el arco de las Estrellas que estan puesta en el Altar ..... 005 4

+ Yden doy en Data quatro pesos que pague a la persona que me formó la Puerta segun practica. N<sup>o</sup> 27 ..... 004 0

687 p<sup>o</sup> 5<sup>a</sup>

CARGO ..... 533 p<sup>o</sup> 6<sup>a</sup>

DATA ..... 687 5<sup>a</sup>

Alcanse a mi favor ..... 154 p<sup>o</sup> 7<sup>a</sup>

Segun parece, del detalle anterior, es visto, que las entradas ansido Glimientos treinta y tres pesos seis reales; y los gastos ascienden a seiscientos ochenta y un pesos cinco reales por lo que el Mayordomo asuflido a la Cofradia Ciento cuarenta y siete pesos, siete reales; y es p<sup>o</sup> lo que ocasionó la defacion de la Casa del Carmay la tiana Nueva que en este año, se le ha echo a la Ymagen de Nuestra Señora: Y Juno no prosedea de Malicia

Carlos Carro

7

Recibi de D. Carlos Cano Mayordomo de  
la Hermandad de Nra. Sra. de Loreto que  
venera en la Iglesia Parroquial de Sra.  
na Ana Caronde p. quanto n. por los dñs.  
de Eleccion, e Inventario de los bienes, y  
Masas de dicha Soberana Sra. Lima  
y Ocmbe 24 de 1582.

Don Diego

Jose Maria de la Bora

N.º

Resivi del Mayordomo, de N<sup>ra</sup>  
S.<sup>a</sup> de Loreto. de la parroquia.  
de N<sup>ra</sup> S.<sup>a</sup> S<sup>ta</sup> Ana D<sup>ni</sup> Carlos  
Cano. A saber.

px dos Cues de Cal. . . . .	8. ps
px Siete bidas de tierra Arenas y Polbo . . . . .	5. y 2. xs
px doscientos y sinquenta Adobes . . . . .	5. . . 0

los mismos que tengo Re  
sibidos y para q<sup>e</sup> Conste lo firmo Oy. l.<sup>o</sup>

Mayo de 1822.. Marcelino Acosta

18 ps y 2 xs

122

#

9

Recu de D.<sup>no</sup> Julian Ramo Dies y  
dcho p<sup>o</sup> Pedro de montes de la Limpia  
de la Assequia Lima Marzo. 3o de 822

Son. 18<sup>ps</sup> Luis de Acosta

~~\_\_\_\_\_~~

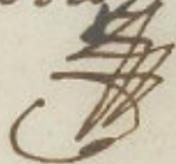
y mas Por gitada, de la Piedra<sup>a</sup>  
de pesos. N<sup>o</sup> 3.

Son 20. p.

Resevi a D.<sup>n</sup> Carlos Carno <sup>10</sup> Mayor  
domo a Nuestra Señora a Loveto  
a mi Señora Santa Ana treinta  
pesos a un desmonte de la Casa  
de la esquina al Carmen y para  
que este lo firme oy el 1.<sup>o</sup> de Julio  
a 1822 Marcelino Acasta

2 30 p.<sup>o</sup>

Ma



11  
Resibi del Mayor Dnmo de Nra Sra de Soxeto. p.<sup>ta</sup> las  
partidas de un Cuel y medio de Cal y portu. 6. p.<sup>ta</sup>  
por doscientos y sin cuenta adobes mas . . . 5.  
por seis biages de tierra. a 6.<sup>ta</sup> cada una . . . . 4. y 4.<sup>ta</sup>  
que todo a yn portado quin se pesos y quatro reales  
los mismos que ten por resibidos de D.<sup>no</sup> Carlos Com. y para  
que conste lo firmo en Lima Junio. 1.<sup>o</sup> de 1822

N.<sup>o</sup> 5.

con 15. p.<sup>ta</sup> y 4.<sup>ta</sup>

Marcelino Acosta

12  
Rescedi del Mayordomo D<sup>n</sup> Carlos Cano de la Co-  
fradta de Loneto que se venera en la Yglesia Parroquia  
al de mi Señora S<sup>ta</sup> Ana diez pesos cuatro reales  
de un serrajo grande con su chapa y Yave; y mas otros cenno  
los pequeños para dos tiendas de las fincas de esta  
cofradta y p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> conite lo firmo el 20 de Julio  
1622.

Martin Diaz

m. 10. p. 4 ai

03. p<sup>o</sup>

13. p<sup>o</sup> 101

mas una chapa  
que le bendi con su sape coniente  
su Yave tres pesos.

N. 6.

Razon del Frabato. de la  
halvañilexia. y Carpinte  
ria.

13

p.<sup>a</sup> Frugado el travato. de  
la Carpintexia. en 25. p.<sup>s</sup>  
el de la halvañilexia. 25.  
p.<sup>s</sup>. y ten mas una suma  
que in port. --- 6.<sup>p</sup>  
mas una bentana epai  
lada. de sus Condu Reg  
pectivo Umbreal. --- 1.<sup>p</sup>

Chapas p.<sup>a</sup> Conponer.

5. Chapas y dos Sexo

Tos que in portaxon --- 07. 4.

Sumados por todo in port.  
tan la cantidad. dha. --- 141. 4

los mismos que ten y oxee

Sibidos y para que Conste

lo Fierme. oy. 14 de Ay.<sup>to</sup>

de 1822. Antonio Mexy

Son 141. p.<sup>s</sup> y 4.<sup>rs</sup> N. 7. 

Recibi de Sr. Canón Cano, mayora-  
 domo de la virrey de Loacta, de mis-  
 tra señora s. ta Ana, 6. p. q. le cor-  
 respondan, al tanto de maravillas, p.  
 la compra de la tomo, q. me da el ca-  
 cada, y p. q. conste, lo firmo, hoy  
 31 de julio

en 6 p

822.

N.º

Jose Maria de

Lanzuzuri

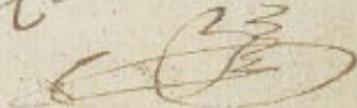
Resolución de D.<sup>no</sup> Don Gregorio García la Cantidada de

15

seis pesos y setenta y cinco céntimos a la Compor  
tacion de la Joma y p.<sup>a</sup> que corre hoy este  
en Lima a 8 de Mayo de 1822 —

El Comisionado

Felipe Contreras



N.º

Con #6 #7

Mallo la dio unquilla a Texapuma  
para chaclallo y me Costa ha de pagar  
do a Juan Ruiz 3 p. por un peso ena  
y sube a quita tambien puzo 16

El teniente Governador

Fernando Zamana

Son 3. pesos

N.º 1.

Reivi quatro ~~...~~ a la  
Toma y la limpia de la Toma  
Lima y Febrero 23 de 1722

17

Don Liza

Gomez

N. 11.

Revisi muy a pesos en ponte de un Casajo y dos  
 chuzos la una emza la otra Corinte los mismos q.  
 se an en el modo en las puertas de la casa q.<sup>e</sup> ocupa  
 D.<sup>a</sup> Juana Poma perteneciente a nuestra S.<sup>a</sup> de  
 Gozoto y para q.<sup>e</sup> Conste lo firmo hoy 25 de  
 Mayo de 1622

Juana Poma

(Son 9 p.<sup>s</sup>)

N. 12.



Lima Julio 4. 1822.

20

Con esta fecha El P. F. José Luinaga Prior de la Real y  
Dominica de Casa de pago al Mayordomo de la Capedia de  
ma ha de libros de la suma de seis p. q. se ha pagado  
p. sin men. cumplidos en virtud del preante de los recibos  
del Prato de Luanoqueiro p. q. cargan sobre la finca q.  
porchi de la Capedia en la Equina del Mon. de ma ha del  
Comun a mano izquierda a favor de la Real y Dominica  
Ordaga casa de pago en forma Confirmitiva seg. Comro  
de mi Reg. aq. me remito -

Don 6 p. 2

José de Salas  
N. H.

21  
Digo yo el platero q. Recibi de Ma-  
llordomo D. Carlos Cano en plata de  
una Malloleta con peso de dos Ma-  
rcos. dos onzas, y unas potencias con  
peso de dos onzas, todo peso. la plata  
de Chatalonia dos Marcos y Medio, y  
de mas se puso tres Marco y Medio  
importa 21 ps Echivas 30 ps y p. q. caste  
roy este hoy. to. de septiem. de 1822  
Sipriano de la Fozala

N. B.

Son 51. p.<sup>cs</sup>

Recibi veinte y tres pesos seis reales  
 de D. Carlos Cano Mayordomo de la  
 Cofradia de Loneto en la Yglesia de Mi Se  
 ñora S.<sup>ta</sup> Ana en q.<sup>ta</sup> yneluido el fanal  
 pitula dorado y pie que p.<sup>ta</sup> todo recibi dias.  
 23. p.<sup>ta</sup> 6. no y para que conste lo firmo y lo  
 de Nob.<sup>re</sup> de 1821. Jose Doxan

Son. 23. p.<sup>ta</sup> 6. no

N. 16.

Precisi del mayordomo de Nra. Sra. de Lo-  
 reto quise pesos quatro reales en la forma  
 siguiente. =

Por los Derechos Parrog.	— — —	10..
Por los Vicarios organo y cono-	— — —	6..
Fraviesa	— — — — —	1. 4..
		<hr/>
		15. 4..

1117

Parrog.<sup>a</sup> de Sra. Sra Ana, Noviembre 28 de 1722..  
 Don V. p. de Antonio Coaguixte

Recivi del Mayordomo de N. S. de Loreto D.<sup>no</sup>  
Carlos Cano, ocho p. p. la musica que ocupó en  
la fiesta de finado en la parroquia de Nra. Sra.  
Sta Ana y para que conste lo firmo Nov. 28  
821

Son 8 p.

José Greg. Caycho

N.º 8.

Recibi del Mayordomo de N. S. de Lore<sup>25</sup>  
to. D. Carlos Cano. 10 p.<sup>s</sup> en esta forma.  
Por. 16. Sibras de Sexa Sabrada a 9. Sibras  
que y reportu los 10. p.<sup>s</sup> y para que conste. Lo  
firmo en Lima y. Feb. 26 de 1822

Juan de Dios Garcia

N. 18.

Con. lo. p.<sup>s</sup>



de Loreto en 1821	1 p.
Francisco Lopez	1 p.
Tiburcio de la Cruz	1 p.
Marina Galarraga	1 p.
Pablo Lopez	1 p.
Don Andres Pineda	1 p.
Don Juan	2 p.
Clayton	1 p.
Francisco y la Señora Jellera	3 p. 1 p.
la casa nueva	1 p.
El Organista	1 p. 4 en Villan
Don Juan Lopez	2 p. 2 p.
Fray Mateo	1 p.
Fernan Villanueva	1 p.
	19

Son 19 p. de dachos tanto Misas

N. 20.

Recivi del mayordomo de Nra. Sra. de Loreto <sup>28</sup>  
diez y seis pesos de los Derechos Parroquiales  
de la fiesta de dña Sra. Parrog.<sup>a</sup> de Sra. Sta.  
Ana Diciembre 22. del año de 1822.

Jose Antonio Coaguirre

721

16n p.

Resivi del S.<sup>o</sup> Mayordomo de la Cofradia del Orito que  
 esta fundada, y se celebra en la Parroquia de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ta</sup>  
 Ana ocho pesos por el Sermon predicado en el dia 29 de  
 Septiembre en que se celebró su Fiesta, y para que conste di  
 este a dicho S.<sup>o</sup> Mayordomo el dia treyta de del mismo Mes  
 de Septiembre del año de 1822.

Fray Man.<sup>o</sup> Antonio Diaz  
 Orden de Predicadores

N22.

Recivi del Mayorõ como de Nra. Sra de  
 Loreto, D. Carlos Cano, Catorce p. S por la  
 musica que ocupò en la fiesta titular en la  
 Parroquia de Nra. Sra. Sta Ana, y para q.  
 conwte lo firmo Sep.<sup>re</sup> 29 de 1822

Son 14 p.<sup>s</sup>

José Greg. Caycho  
 N23



32

Precisi del mayordomo de Nra. Sra. de  
Loreto quatro pesos quatro reales de una  
misa cantada el mismo dia de Nra. Sra.

Dic. bre 10. de 1822. Vos.

Mas un peso de organo y Vos.

M. S. S.  
N. S. p. L. N. 1.

Aguaquina

Son 5. p. L. N. 3

N. 25.

Recivi del Mayorazgo de Nra. Sra. de Loro  
Dn Carlos Cano Cesario p y medio p. la misma  
q. sirvio el dia diez de Diciembre, propio dia  
de nuestra Señora de Loro y p<sup>a</sup> q. conste lo firmo

Diciembre de

Don Jp<sup>o</sup> de real

N 26

Jose Greg<sup>o</sup> Caycho

N 21

Presbi de P. Carlos Cano Ma-  
 yordom de la Cofradia de Loreto en la  
 Yglesia Parroquia de nra S.ª Sta. Año  
 p.º las cuentas de dha. Cofradia su otro  
 pesos que me ha pagado y p.º que conite  
 donde combenga firmo este oy 14. de Mayo  
 de 1823.

Eusebio Berganza  
 J. L.

Total pesos }

N.º 27

Parroquial de mi S.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> Ana las q.<sup>l</sup> hemos visto con toda la atención  
 devida encontrando en ellas 27 recibos q.<sup>l</sup> la instruyen: ellas son reducidas un  
 año desde 8 de 1822, del pasado hasta el 4 del mismo mes de 8 de  
 1823, su cargo está con la mayor puntualidad, y anóde a la Cantidad de  
 533, p. 6 r. su data ala de 681, 3, 1. q.<sup>l</sup> restadas ambas partidas resulta  
 a favor del referido Mayordomo 147, 7 r. los mismos q.<sup>l</sup> deben satisfacer  
 de los fondos de la Cofradía; en sus partidas no se encuentra duda al-  
 guna pues la patentiza con los Docum.<sup>tos</sup> q.<sup>l</sup> se releva qualesquier re-  
 selo.

Asimismo hemos examinado en las Partidas q.<sup>l</sup> anóde a la  
 Cantidad de 192, 3 r. sin Docum.<sup>to</sup> es notorio el gasto semanal q.<sup>l</sup> se hace  
 en el culto divino segun previene la Constitución: estan obligados los Ma-  
 yordomos, esto se añade el empero y vigilancia, y ternura de devoción q.<sup>l</sup>  
 adelantado y perpetuado una lampara a mi S.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup> esta de manifiesto  
 ardiendo diariam.<sup>te</sup> y mucha actividad en las Cobranzas y reparo de  
 las Sincas todo con economía p.<sup>o</sup> todo lo q.<sup>l</sup> la hermandad deve darle  
 las mas expresivas gracias, y no encontramos enbarazo p.<sup>o</sup> q.<sup>l</sup> N.<sup>o</sup>  
 siendo servido declarar p.<sup>o</sup> legitimo el alcance q.<sup>l</sup> hace y la prova-  
 cion q.<sup>l</sup> solicita este es nuestro dictamen arreglándonos en todo a lo  
 q.<sup>l</sup> aparecen dhas Cuentas pero todo queda sujeto a N.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>l</sup> de  
 libere lo q.<sup>l</sup> <sup>Contengase</sup> cumpla ser mas justo. Lima y Mayo 26 de 1823.

Alexandro Rojas

Francisco Rey



SELO QUARTO: UN QUARTILLO:  
 DOS DE MIL OCHO CIENTOS VEINTE  
 Y UNILEY UNO.

Peru Independiente para los Años  
 1822 y 1823. 2º y 3º de su Lab.

Lima y Mayo 26 de 1823

Vistos: aprehensas las Cuentas pro-  
 sentadas y el Mayorazgo de la Audiencia  
 de Pna. M. de Soria, y se declara a su  
 favor el ascenso de ciento quarenta  
 y siete y siete q. de hace a la Dnca  
 de su cargo y los q. se le ha de pagar con  
 las primeras entradas de ella, sin  
 perjuicio de atender a las indispensa-  
 bles para la obra Pica y ar.  
 chubese dandole al Dho. Mayorazgo el Reg. correspond.

*[Signature]*

*[Signature]*

En veinte y siete de Mayo se sabe el auto ant.  
 Dn. Carlos Cano de y se =

*[Signature]*